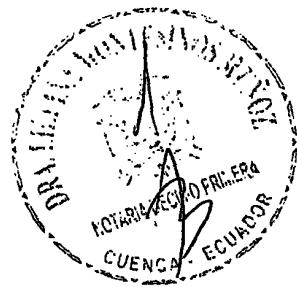


ESCRITURA: 3578



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: MARCELO JARAMILLO MALO Y OTROS

A FAVOR DE: RUNE HOLDINGS S. de R.L.

CUANTIA: U.S.D. \$ 11.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a trece de agosto de dos mil nueve ante mi Doctora Andrea Catalina Brasales Jiménez, Notaria Suplente Décimo Primera de este cantón mediante oficio número novecientos ochenta y tres guión DPACJ guión dos mil nueve, de fecha treinta de julio de dos mil nueve, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES las siguientes personas: Los cónyuges señor Marcelo Jaramillo Malo y señora Susana Crespo de Jaramillo, casados entre si, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca; Uno.- La compañía ALIANZCORP CIA. LTDA., legalmente representado por su Presidente señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz, conforme se desprende del nombramiento adjunto, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca; Dos.- La compañía CENTENIOCORP CIA. LTDA., legalmente representado

por su Presidente señor Juan Chacón Peralta, conforme se desprende del nombramiento adjunto, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca; Tres.- La compañía CONSIGNACORP CIA. LTDA., legalmente representado por su Presidente señora María Verónica Crespo Jaramillo, conforme se desprende del nombramiento adjunto, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca; y, Cuatro.- La compañía VENDIMIACORP CIA. LTDA., legalmente representado por su Presidente señorita Ana Karina Jaramillo Vega, conforme se desprende del nombramiento adjunto, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Cuenca. Por otra parte, en calidad de CESIONARIA la compañía RUNE HOLDINGS S. de R.L., legalmente representada por su Presidente señor Santiago Jaramillo Crespo, tal como se desprende de la documentación adjunta, la sociedad tiene su nacionalidad y domicilio en la República de Panamá, y su representante legal es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, y capaces ante la Ley, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos por mi la Notaria en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **Señor Notario:** En el

*[Handwritten signature]*



protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARCIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES las siguientes personas: Los cónyuges señor Marcelo Jaramillo Malo y señora Susana Crespo de Jaramillo, casados entre si, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca; Uno.- La compañía ALIANZCORP CIA. LTDA., legalmente representado por su Presidente señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz, conforme se desprende del nombramiento adjunto, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca; Dos.- La compañía CENTENIOCOP CIA. LTDA., legalmente representado por su Presidente señor Juan Chacón Peralta, conforme se desprende del nombramiento adjunto, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca; Tres.- La compañía CONSIGNACOP CIA. LTDA., legalmente representado por su Presidente señora María Verónica Crespo Jaramillo, conforme se desprende del nombramiento adjunto, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca; y, Cuatro.- La compañía VENDIMIACOP CIA. LTDA., legalmente representado por su Presidente señorita Ana Karina Jaramillo Vega, conforme se desprende del nombramiento adjunto, la compareciente es ecuatoriana, mayor de

edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Cuenca. Por otra parte, en calidad de CESIONARIA la compañía RUNE HOLDINGS S. de R.L., legalmente representada por su Presidente señor Santiago Jaramillo Crespo, tal como se desprende de la documentación adjunta, la sociedad tiene su nacionalidad y domicilio en la República de Panamá, y su representante legal es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, y capaces ante la Ley.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía CONSENSOCORP CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día 18 de Diciembre el año dos mil ocho, ante la Notaria Publico Décimo Primera del Cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el día veinte de enero de año dos mil nueve, bajo el número treinta y uno. b) La Compañía tiene en la actualidad un capital de Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América dividido en mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios en sesión de fecha tres de agosto de dos mil nueve, aprobó la transferencia de Once (11) participaciones de propiedad del señor Marcelo Jaramillo Malo 3 participaciones, y de las compañías CENTENIOCORP CIA. LTDA., CONSIGNACORP CIA. LTDA., VENDIMIACORP CIA. LTDA. y ALLIANZCORP CIA. LTDA., 2 participaciones de cada una, todo esto a favor de la compañía RUNE HOLDINGS S. DE R.L., es decir once (11), conforme se desprende de la copia certificada del Acta de





dicha Junta General que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.**- Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios de la compañía, y la voluntad expresa de las contratantes, los cónyuges señores Marcelo Jaramillo Malo y señora Susana Crespo de Jaramillo, así como las compañías CENTENIOCOP<sup>R</sup> CIA. LTDA., CONSIGNACOP<sup>R</sup> CIA. LTDA., VENDIMIACOP<sup>R</sup> CIA. LTDA. y ALIANZCOP<sup>R</sup> CIA. LTDA., legalmente representadas por sus respectivos Presidentes, transfieren once (11) participaciones sociales, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía RUNE HOLDINGS S. DE R.L. **CUARTA: PRECIO.**- El precio que las partes pactan por la presente cesión de participaciones es de Once 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente a la transferencia de las Once participaciones, por lo que será pagado en dinero en efectivo a favor de los cedentes en partes proporcionales a la cesión de participaciones. La parte adquiriente; acepta la transferencia de las participaciones referida por ser legal y hecha a favor de su representada. **CUARTA:** La cuantía queda establecida por el valor de la venta. Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Muy atentamente, **Doctor Juan Manuel Cordero Moscoso, abogado matrícula dos mil seiscientos siete del Colegio de Abogados del Azuay.** Hasta aquí el contenido de la minuta que queda

elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constantes en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



Marcelo Jaramillo Malo



Susana Crespo de Jaramillo



Juan Pablo Jaramillo Tamariz



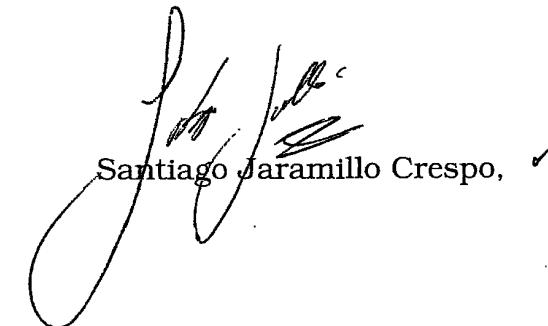
Juan Chacón Peralta



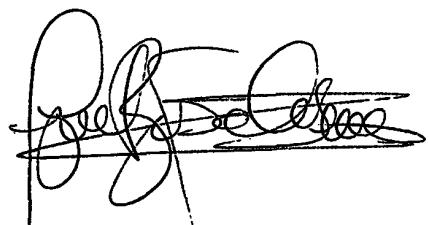
Maria Verónica Crespo Jaramillo



Ana Karina Jaramillo Vega



Santiago Jaramillo Crespo



Felipe Gómez

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "CONSENSOCORP CÍA. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil nueve, a las dieciocho horas quince minutos, en el local social de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía CONSENSOCORP CÍA. LTDA., señores: Marcelo Jaramillo Malo, por sus propios y personales derechos, propietario de 280 participaciones de US\$1,00 cada una; la compañía CONSIGNACORP CÍA. LTDA., legalmente representada por su Presidente señora María Verónica Crespo Jaramillo, sociedad propietaria de 180 participaciones de US\$1,00 cada una; la compañía ALIANZCORP CIA. LTDA., legalmente representada por su Presidente señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz, sociedad propietaria de 180 participaciones de US\$1,00 cada una; la compañía VENDIMIACORP CIA. LTDA., legalmente representada por su Presidente señorita Ana Karina Jaramillo Vega, sociedad propietaria de 180 participaciones de US\$1,00 cada una; la compañía CENTENIOCORP CIA. LTDA., legalmente representada por su Presidente señor Juan Chacón Peralta, sociedad propietaria de 180 participaciones de US\$1,00 cada una; calidades que se justifican con los nombramientos que se adjuntan al expediente de la presente Junta General de Socios. Los socios, en este sentido al representar el cien por ciento del capital del capital de la compañía, es decir 1.000 participaciones de US\$1,00 cada una, deciden reunirse en Junta General Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Ingreso de nuevo socio a la compañía,
2. Transferencia de participaciones.

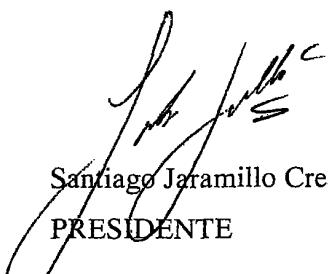
La Junta General de Socios, dirigida por su Presidente señor Santiago Jaramillo Crespo, y actuando como Secretario el Vicepresidente de la compañía señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz, aprueban por encontrarse presentes todos los socios que conforman el capital social de la compañía, y en consecuencia tener carácter de Universal, resuelven de acuerdo al Orden del Día planteado y aprobado, aceptar el ingreso como socio de la compañía a la compañía de nacionalidad panameña denominada RUNE HOLDINGS S. de R.L., a través

de la transferencia de 11 Participaciones sociales de US\$1,00 cada una, de tal forma que el señor Marcelo Jaramillo Malo se le autoriza a transferir a la antes mencionada sociedad 3 participaciones sociales, y al resto de socias las compañías CENTENIOPCIA LTDA., VENDIMIACORP CIA. LTDA., ALIANZCORP CIA. LTDA., y CONSIGNACORP CÍA. LTDA., se les autoriza a transferir a cada compañía 2 participaciones sociales de US\$1,00 cada una, a favor de la sociedad RUNE HOLDINGS S. de R.L., de tal forma que está última adquiere en total 11 participaciones sociales, equivalentes a US\$11,00.

En consecuencia de la cesión de participaciones aprobada la Junta General de Socios, aprueba el nuevo cuadro de integración de capital de la sociedad, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
✓ Marcelo Jaramillo Malo	US\$277,00	277	27,70%
✓ CONSIGNACORP CÍA. LTDA.	US\$178,00	178	17,80%
✓ CENTENIOPCIA LTDA.	US\$178,00	178	17,80%
✓ VENDIMIACORP CIA. LTDA.	US\$178,00	178	17,80%
✓ ALIANZCORP CIA. LTDA.	US\$178,00	178	17,80%
RUNE HOLDINGS S. de R.L.	US\$11,00	11	1,10%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$1.000,00</b>	<b>1.000</b>	<b>100,00%</b>

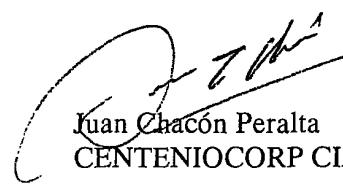
Sin que exista otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión y siendo las diecinueve horas, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes, y firmada por todos.

  
Santiago Jaramillo Crespo  
PRESIDENTE

  
Juan Pablo Jaramillo Tamariz  
VICEPRESIDENTE - SECRETARIO



Marcelo Jaramillo Malo



Juan Chacón Peralta  
CENTENIOPROC CIA. LTDA.



Ana Karina Jaramillo Vega  
VENDIMIACORP CIA. LTDA.



Maria Veronica Crespo Jaramillo  
CONSIGNACORP CÍA. LTDA.



Juan Pablo Jaramillo Tamariz  
ALIANZCORP CIA. LTDA.



Cuenca, 08 de diciembre de 2008



Sedorita  
Ana Karina Jaramillo Vega  
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía VENDIMIACORP CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Cuenca, el día de hoy decidió elegirle a Usted por unanimidad como PRESIDENTA de la compañía, por un período de DOS AÑOS, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, que fue otorgada por la Notario Pública Decimoprimera del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Doctora Liliana Montecinos Muñoz, el 19 de noviembre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 759, el 04 de diciembre de 2008.

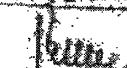
Atentamente,

  
Maredo Jaramillo Crespo

ACEPTO el nombramiento que antecede.  
Cuenca, 08 de diciembre de 2008

  
Ana Karina Jaramillo Vega  
C. I. 010325804-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2008-35  
Registro de Nombramientos  
Cuenca, a 11 DIC. 2008

  
En Representación Misional

Cuenca, 08 de diciembre de 2008



Señor  
Juan Pablo Jaramillo Tamariz  
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALIANZCORP CIA LTDA., reunida en la ciudad de Cuenca, el día de hoy decidió elegirle a Usted por unanimidad como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, que fue otorgada por la Notario Pública Decimoprimera del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el 19 de noviembre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 762, el 04 de diciembre de 2008.

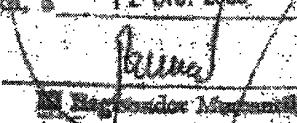
Atentamente,

Jorge Rojas Arteta

ACEPTE el nombramiento que antecede.  
Cuenca, 08 de diciembre de 2008

Juan Pablo Jaramillo Tamariz  
C.I. 010183559-3

Con esta fecha queda inscrita al mencionado documento bajo el número 762  
Registro de Nombramientos,  
Cuenca, 17 DIC. 2008



Cuenca, 08 de diciembre de 2008



**Señor  
Juan Chacón Peralta  
Ciudad**

De mi consideració:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CENTENIOCORP CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Cuenca, el día de hoy decidió elegirle a Usted por unanimidad como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, que fue otorgada por la Notaria Pública Decimoprimeras del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el 19 de noviembre de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 759, el 04 de diciembre de 2001.

### Aeroplano

Santiago Jucamalito Group

ACEPTO el nombramiento que antecede.  
Cuenca, 08 de diciembre de 2008

Juan Cárdenas Paredes  
S.I. 01010001-2

Con esta fecha queda fijado en el presente  
documento fejo al N.º 2000 del  
Registro de Nomenclátoras.  
Cuzco, 12 DIC. 2000

Registrierungs-Nr. 1

Cuenca, 08 de diciembre de 2008



Señora  
María Verónica Crespo Jaramillo  
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CONSIGNACORP CIA, LTDA., reunida en la ciudad de Cuenca, el día de hoy decidió elegirle a Usted por unanimidad como PRESIDENTA de la compañía, por un periodo de DOS AÑOS, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, que fue otorgada por la Notaria Pública Decimoprimeras del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el 19 de noviembre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 761, el 04 de diciembre de 2008.

Agradecimiento,

Liliana Montesinos Muñoz  
Julieta Catalina Jaramillo Crespo

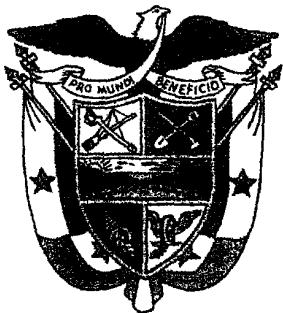
ACEPTO el nombramiento que antecede.  
Cuenca, 08 de diciembre de 2008

Verónica Crespo Jaramillo  
C.I. 010123562-7

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 203  
Registro de Nombramientos.

Cuenca, 12 Dic. 2008

El suscrito



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA

Teléfonos: (507) 205-5888

(507) 206-9400

Fax: (507) 263-7327

(507) 263-9218

(507) 263-7914

Apartado Postal

0832-0886 W.T.C.

Panamá,

República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA

ESCRITURA PÚBLICA No. 8247 DE 8 DE julio DE 2009

Por la Cual se protocoliza el Pacto Social de la Sociedad de  
Responsabilidad Limitada denominada **RUNE HOLDINGS**  
**S. de RL.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mossack Fonseca".



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE-----

----- (8247) ----- (raf) -----

Por la cual se protocoliza el Pacto Social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **RUNE HOLDINGS S. de RL.**-----

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* Panamá, 8 de julio de 2009\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil nueve (2009) ante mí, **DR. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete - setenta y tres - quinientos diez (7-73-510), comparecieron personalmente: -----

**IMOGENE WILSON**, actuando en nombre y representación de **CHESWICK INC.**, sociedad panameña inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público a Ficha seis cinco cinco tres ocho cuatro (655384), Documento uno cinco tres nueve seis tres cinco (1539635), quien está debidamente facultada para este acto según consta en el Registro Público y **REY TAYLOR**, actuando en nombre y representación de **EASTSHORE INC.**, sociedad panameña inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público a Ficha seis cinco cinco dos seis tres (655263), Documento uno cinco tres nueve dos uno siete (1539217), quien está debidamente facultada para este acto según consta en el Registro Público, ambas sociedades con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a quienes conozco, y me solicitaron que extendiera esta escritura pública para hacer constar que han formado una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con la Ley 4 de 9 de enero de 2009 y en atención a lo estipulado en el siguiente **PACTO SOCIAL**:-----

**PRIMERO:** Denominación. El nombre de la sociedad de Responsabilidad Limitada será: **RUNE HOLDINGS S. de RL.**-----**SEGUNDO:** Domicilio.- El domicilio y centro de operaciones de la sociedad, estará ubicado en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Ciudad de Panamá,

República de Panamá, pero podrá establecer sucursales o agencias en otros sitios de la República y en el extranjero. -TERCERO: Duración. La sociedad tiene una duración perpetua, pero podrá disolverse si así lo aprueban los socios. -----CUARTO: Objeto. La sociedad tiene como objetos dedicarse a Actos de Comercio y fungir como Holding.--- QUINTO: Capital Social. El capital de la sociedad estará integrado por las aportaciones de los socios, que consiste en bienes por la suma total de DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que estará representado en CIEN (100) participaciones sociales o cuotas no negociables, acumulables y divisibles, de CIEN DOLARES (US\$100.00) cada una, de las cuales una (1) participación o cuota corresponderán al socio **ALVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO**, varón, mayor de edad, ecuatoriano, con pasaporte del Ecuador número cero uno cero uno cinco nueve siete ocho cuatro siete (0101597847), con domicilio en Circunvalación Sur/s/n, Sector Subida a Turi, Cuenca Ecuador, y noventa y nueve (99) participaciones o cuotas corresponderán al socio **FUNDACION CONSENSO**, Fundación de Interés Privado constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá e inscrita a Ficha 7703, Documento 417959 en la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Edificio Mossfon, Segundo piso, calle 54, Rep. de Panamá. Las participaciones o cuotas de los socios sólo podrán cederse por medio de escritura pública, misma que deberá ser inscrita en el Registro Público, conforme exigen los artículos once (11) y veintiséis (26) de la Ley 4 de 2009 sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada. Todas las participaciones o cuotas tendrán iguales dividendos en las ganancias de la sociedad. Los suscriptores declaran que el 100% del capital social está íntegramente suscrito y pagado, el cual ha sido aportado en dinero efectivo.-----  
SEXTO: Agente Residente. El Agente Registrado de la sociedad es la



24



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



firma de abogados BUFETE MF & CO., con oficinas en P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W. T.C., Panamá, República de Panamá; e-mail [PanCorp@mossfon.com](mailto:PanCorp@mossfon.com); sitio web: [www.mossfon.com](http://www.mossfon.com); FAX: (507) 263-9218; TELEFONOS: (507) 205-5888 y (507) 206-9400. -----

SEPTIMO: La Representación Legal de la Sociedad será ejercida por cualesquiera tres de los Administradores actuando de forma conjunta.

OCTAVO: Los Dignatarios de la sociedad serán: -----

SANTIAGO JARAMILLO CRESPO-----Presidente-----

MARCELO JARAMILLO CRESPO-----Vicepresidente-----

JUANA CATALINA JARAMILLO CRESPO---Secretaria-----

JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ-----Tesorero-----

Los mismos tendrán a su cargo las funciones que les sean asignada por los socios o administradores de la sociedad. -----

NOVENO: Administración. La personas que habrán de tener a su cargo la administración de la sociedad, serán SANTIAGO JARAMILLO CRESPO, MARCELO JARAMILLO CRESPO, JUANA CATALINA JARAMILLO CRESPO, JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ, quienes se designan por tiempo indefinido, con capacidad de comprometer y obligar a la sociedad y tener el control y dirección de la sociedad, de forma individual y discrecional, con excepción de aquellos actos para los que se necesita aprobación de la Junta General de Socios de acuerdo al presente Pacto Social. Los administradores tendrán plena capacidad legal para disponer de propiedades inmobiliarias y garantizar deudas de terceras personas. --

DECIMO: Limitación de responsabilidad. Los socios sólo son responsables respecto de la sociedad hasta el monto de sus aportaciones. -----

UNDECIMO: Libros y Registros. Los libros y registros de la sociedad serán llevados en el lugar que designe el Administrador. La sociedad podría llevar los Registros de Actas y de Socios utilizando libros,

medios electrónicos y otros mecanismos que autorice la ley.-----

**DUODECIMO:** Junta General de Socios. Las sesiones de la Junta General de Socios podrán celebrarse en la República de Panamá o en el extranjero, por lo menos una vez al año, y cualquier socio podrá estar representado y votar en cualquiera de tales sesiones por apoderado o apoderados, quienes no necesitan ser socios o cuota-habientes y quienes pueden ser nombrados por medio de un documento privado. El quórum lo constituirá la mitad más uno de las participaciones o cuotas. La forma de deliberar y de tomar los acuerdos, así como la fecha de cada sesión y su convocatoria será determinada de tiempo en tiempo por el Administrador. Se entenderán entre presentes las reuniones de socios en que los participantes hayan estado directamente en comunicación por teléfono o telefax o, por cualquier otro medio de comunicación electrónico. En tal caso se extenderá un acta con expresión de la reunión efectuada, los acuerdos adoptados y la forma en que los participantes han estado en comunicación. Son válidos los acuerdos de socios aunque hubieren firmado el documento en lugares y fechas diferentes. Serán también válidos los acuerdos, que previa consulta por escrito de parte del Administrador, hayan sido adoptados y firmados por los socios o cuota-habientes, sin necesidad de reunirse. Serán facultadas desde la Junta General de Socios: - a). Enmendar al Pacto Social. - b). Disolver la sociedad. - c). Variar el objeto social. - d). Transformarse en una sociedad distinta o fusionarse con otras sociedades. - e). Remover y llenar la vacante del Administrador; y todas aquellas facultades establecidas en el artículo 33 de la ley 4 de 2009 sobre sociedades de responsabilidad limitada que no estén asignadas al Administrador en el presente Pacto Social. -----

**DECIMO TERCERO:** Fiscalización. Todos los socios o cuota-habientes tendrán la facultad de realizar inspecciones a las labores del



DD

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Administrador.-----

Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como le fue la misma en presencia de las testigos instrumentales MIRZELLA TUÑON, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401) y LIZET MORENO, con cédula de identidad personal número tres - ciento veintitrés - quinientos dieciocho (3-123-518), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. - **ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE-----**

----- (8247) -----

(Fdos.) IMOGENE WILSON por CHESWICK INC.-----Suscriptor-----

REY TAYLOR por EASTSHORE INC.-----Suscriptor-----

Mirzella Tuñon ----- Lizet Moreno-----

Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF & CO., - (fdo.) LIC.

ADVIEL CENTENO MAYTA-----

DR. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá.-----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil nueve (2009)



Dr. Benigno Vergara C.  
Notario Público Octavo



CEM

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá  
Tomo: 2009  
Presentante: MARIANO GONZALEZ  
Liquidación No.: 8709005373  
Ingresado Por: PAMO3

Fecha y Hora: 2009/07/10 14:32:09.6  
Asiento: 129552  
Cedula: 8-519-2289  
Total Derechos: 60.00



*Mariano Gonzalez*  
Jefe de Diario

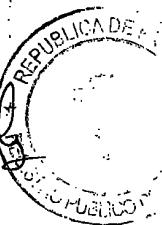


Registro Público de Panamá  
De acuerdo a la legislación  
Por medio de este documento

Presente el licenciado en Derecho por

Nombré \_\_\_\_\_ *Mariano Gonzalez*  
Cédula No. \_\_\_\_\_ 8-519-2289

14 de Septiembre de 2009  
*Mariano Gonzalez*



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá  
Tomo: 2009  
Presentante: MARIANO GONZALEZ  
Liquidación No.: 8709005374  
Ingresado Por: THAL

Fecha y Hora: 2009/07/16 09:15:51.7  
Asiento: 133112  
Cedula: 8-519-2289  
Total Derechos: 10.00

*Mariano Gonzalez*

Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información  
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 1402 Sigla No. S.I.  
Documento Redi No 1615199  
Operación realizada Precio  
Derechos de Registro B. 50.00  
Derechos de Calificación B. 10.00  
Panamá 16 de julio de 2009  
*Registrador Jefe*



C. L. 11/12 R. 1 A. 11/12/09

OTR

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto Bedoya

3 quien actua en calidad Notificador

4 y esta revestido del sello/timbre de



CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 21 JUL 2001  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
8 Bajo el número 6106  
9 Sello/timbre 10 Firma Miguel Angel Lopez

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO MARCELO JARAMILLO, SUSANA CRESPO, JUAN JARAMILLO, JUAN CHACON, MARIA CRESPO, ANA JARAMILLO, SANTIAGO JARAMILLO QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.

Roberto Bedoya  
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la "COMPANY CONSENSOCORP CIA. LTDA". DOY FE. Cuenca, a dieciocho de agosto de dos mil nueve.

Roberto Bedoya  
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

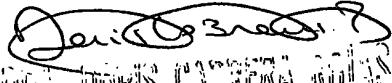


Ro-

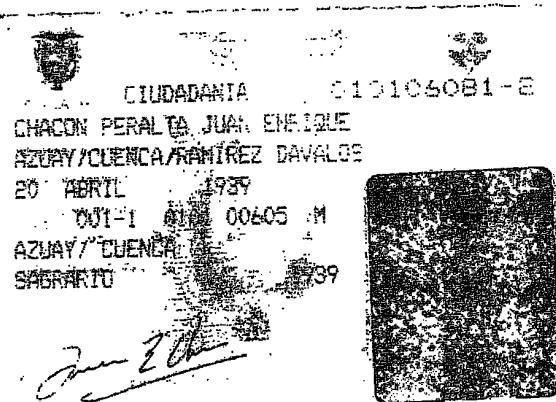
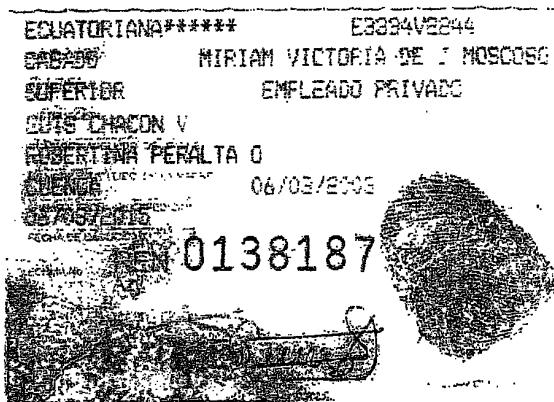
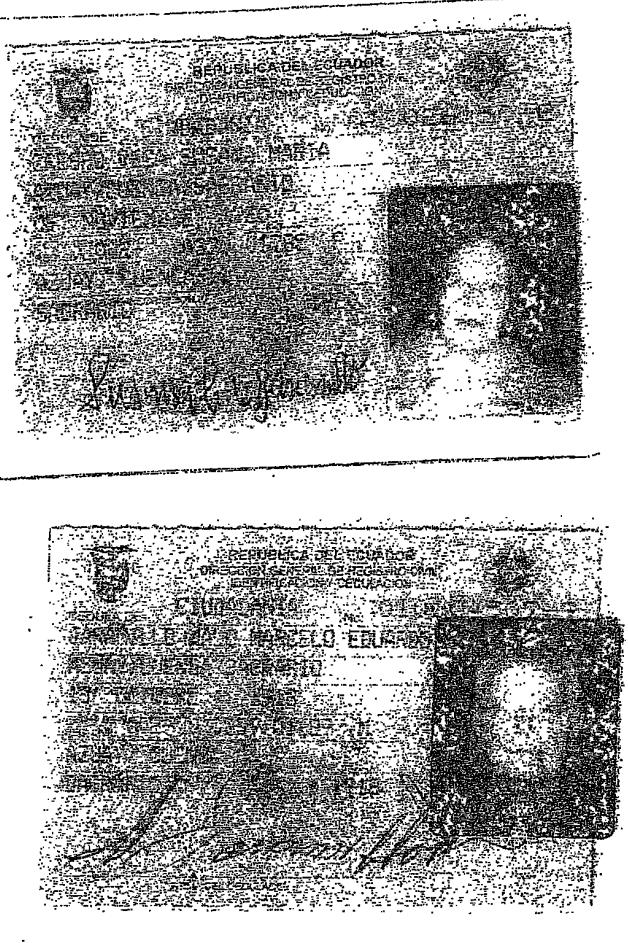
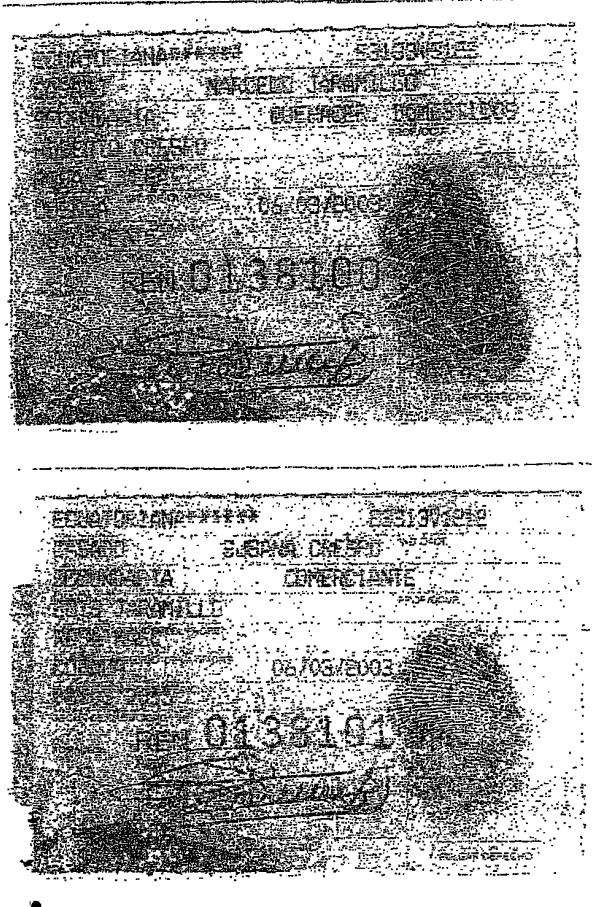


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía:  
**CONSENSOCORP CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 31 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte de enero del dos mil nueve. **CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

  
DR. DORKIS CARRIÓN ROJAS  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA







REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL  
ESTADO DE AZUAY Y CUYABENO

CIUDADANIA N° 010159784-7

JARAMILLO CRESPO ALVARO SANTIAGO  
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

11 JULIO 1961

003-1 0020 01774 M

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS  
SAGRARIO 1961

*Alvaro Jaramillo Crespo*

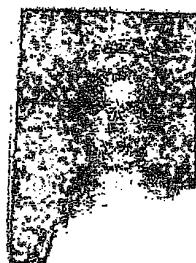


ECUATORIANA*****	V113311122
CASADO	MARIA ELENA GASPARUTTI Z
SECUNDARIA	COMERCIANTE
MARCELO JARAMILLO MALO	
SUSANA CRESPO VEGA	
CUENCA	06/03/2003
LUGAR DE EXPEDICION DE LA DOCUMENTACION	05/03/2015
FECHA DE CASALERO	
FECHA DE CASALERO	
REN 0138093	
AZY	

REPUBLICA DEL ECUADOR	E002122-6
MINISTERIO DE INTERIOR	
DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL	
JARAMILLO CRESPO JUAN PABLO	
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS	
21 JULIO 1961	
003-010159784 M	
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS	

ECUATORIANA*****	E002122-6
CASADO	MARCELA LUCIA VINTIMILLA Z
SECUNDARIA	COMERCIANTE
MARCELO JARAMILLO CRESPO	
SUSANA TAMARIZ ORDONEZ	
CUENCA	06/03/2003
LUGAR DE EXPEDICION DE LA DOCUMENTACION	
FECHA DE CASALERO	
FECHA DE CASALERO	
REN 0138118	
AZY	

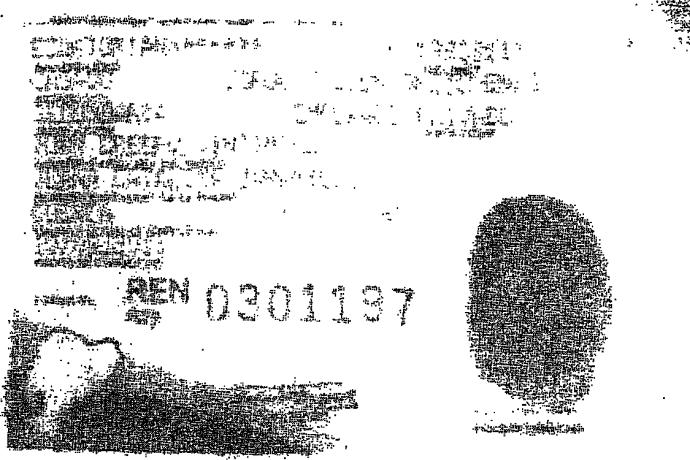
REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL  
ESTADO DE AZUAY Y CUYABENO



*Alvaro Jaramillo*

REPUBLICA DEL ECUADOR	
MINISTERIO DE INTERIOR	
DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL	
JARAMILLO CRESPO JUAN PABLO	
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS	
21 JULIO 1961	
003-010159784 M	
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS	







SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0577

PARA: René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera  
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES

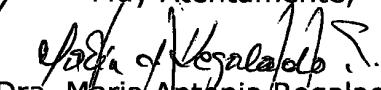
FECHA: CUENCA, 24 de Noviembre de 2009

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca el 13 de Agosto de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**CONSENSOCORP CIA. LTDA.**", efectuada por el señor MARCELO JARAMILLO MALO y otros a favor de RUNE HOLDINGS S. de R.L., respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,  
  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE : 6.016

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 202176

Usuario: regaladom

Nombre: CONSENSOCORP CIA. LTDA.

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0190352927001	ALIANZCORP CIA.LTDA	ECUADOR	NACIONAL	180,0000	
2	0190352935001	CENTENIOPCORP CIA.LTDA.	ECUADOR	NACIONAL	180,0000	
3	0190352943001	CONSIGNACORP CIA.LTDA.	ECUADOR	NACIONAL	180,0000	
4	0100045079	JARAMILLO MALO MARCELO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	280,0000	
5	0190352951001	VENDIMIACORP CIA. LTDA.	ECUADOR	NACIONAL	180,0000	
TOTAL (USD \$):						1.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 10/06/2009 10:13:28 AM

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 11/11/2009 3:26:59 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**INTENDENCIA DE CUENCA**

**TRAMITE No. 6.016**

**UNIDAD JURIDICA**

Informe No. SC.UJ.C.09.0669  
Cuenca, 16 de Noviembre de 2009

Señor

Santiago Jaramillo Crespo,  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA " **CONSENSOCORP CIA. LTDA.**"  
Ciudad.-

De mi consideración :

Con referencia a la escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca el 13 de agosto de 2009, en la que todos los socios de la Compañía **CONSENSOCORP CIA. LTDA.** transfieren parte de sus participaciones a favor de la empresa panameña " RUNE HOLDINGS S. de R.L. ", le hago saber que ha surgido un inconveniente, para cuya solución requerimos su presencia en este Despacho.

Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**

*Dra. M. A. Pegolotti*  
Dra  
11/11/09

*669/16 x1*

**SEÑOR  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
CIUDAD**

De mi consideración:

La compañía CONSENSOCORP CIA. LTDA., con número de RUC 0190358275001, comunica que el día 19 de agosto de 2009, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones, en el libro de socios y participaciones de la compañía:

**CEDENTE**

NOMBRES: VENDIMIACORP CIA. LTDA.  
APELLIDOS:  
RUC: 0190352951001  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 02  
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

**CESIONARIO**

NOMBRES: RUNE HOLDINGS S. DE R. L.  
APELLIDOS:  
RUC:  
NACIONALIDAD: PANAMEÑA  
TIPO DE INVERSIÓN: EXTRANJERA

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,

*Santiago Jaramillo Crespo*  
**Santiago Jaramillo Crespo**  
Presidente  
CONSENSOCORP CIA. LTDA.

**SEÑOR  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
CIUDAD**

De mi consideración:

La compañía CONSENSOCORP CIA. LTDA., con número de RUC 0190358275001, comunica que el día 19 de agosto de 2009, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones, en el libro de socios y participaciones de la compañía:

**CEDENTE**

NOMBRES: MARCELO EDUARDO  
APELLIDOS: JARAMILLO MALO  
C.I.: 010004507-9  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 03  
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

**CESIONARIO**

NOMBRES: RUNE HOLDINGS S. DE R. L.  
APELLIDOS:  
RUC:  
NACIONALIDAD: PANAMEÑA  
TIPO DE INVERSIÓN: EXTRANJERA

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,

Santiago Jaramillo Crespo  
Presidente  
CONSENSOCORP CIA. LTDA.

**SEÑOR  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
CIUDAD**

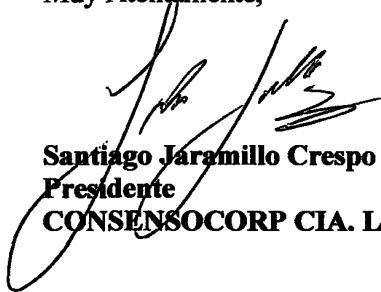
De mi consideración:

La compañía CONSENSOCORP CIA. LTDA., con número de RUC 0190358275001, comunica que el día 19 de agosto de 2009, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones, en el libro de socios y participaciones de la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES: CENTENIOPROC CIA. LTDA.	NOMBRES: RUNE HOLDINGS S. DE R. L.
APELLIDOS:	APELLIDOS:
RUC: 0190352935001	RUC:
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	NACIONALIDAD: PANAMEÑA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 02	TIPO DE INVERSIÓN: EXTRANJERA
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00	

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,

  
**Santiago Jaramillo Crespo**  
**Presidente**  
**CONSENSOCORP CIA. LTDA.**

**SEÑOR  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
CIUDAD**

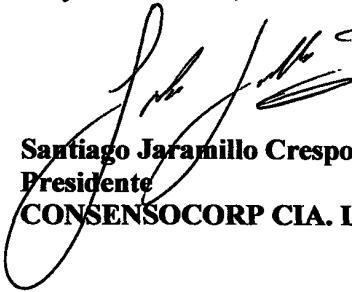
De mi consideración:

La compañía CONSENSOCORP CIA. LTDA., con número de RUC 0190358275001, comunica que el día 19 de agosto de 2009, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones, en el libro de socios y participaciones de la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES: ALIANZCORP CIA. LTDA.	NOMBRES: RUNE HOLDINGS S. DE R. L.
APELLIDOS:	APELLIDOS:
RUC: 0190352927001	RUC:
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	NACIONALIDAD: PANAMEÑA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 02	TIPO DE INVERSIÓN: EXTRANJERA
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00	

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,



Santiago Jaramillo Crespo  
Presidente  
CONSENSOCORP CIA. LTDA.

**SEÑOR  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
CIUDAD**

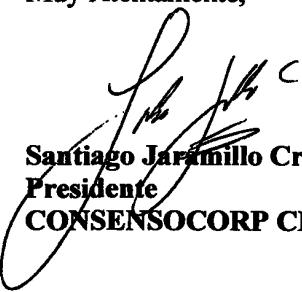
De mi consideración:

La compañía CONSENSOCORP CIA. LTDA., con número de RUC 0190358275001, comunica que el día 19 de agosto de 2009, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones, en el libro de socios y participaciones de la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES: CONSIGNACORP CIA. LTDA.	NOMBRES: RUNE HOLDINGS S. DE R. L.
APELLIDOS:	APELLIDOS:
RUC: 0190352943001	RUC:
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	NACIONALIDAD: PANAMEÑA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 02	TIPO DE INVERSIÓN: EXTRANJERA
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00	

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,

  
**Santiago Jaramillo Crespo**  
**Presidente**  
**CONSENSOCORP CIA. LTDA.**